



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, dieciséis (16) de enero de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN, Promovido por: YUDIS YANETH ESTHER ESCORCIA MOSCOTE Y OTRO. RADICACIÓN No.: 20001400300820180006300

Admítase la apelación concedida por el Juzgado Quinto Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, contra la sentencia de fecha doce (12) de diciembre de 2019, interpuesta por el apoderado judicial de la parte demandada. Una vez ejecutoriado este proveído, regrese al despacho la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

